

ADENDA N°2

Mediante la presente Adenda, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E. Informa a todos los interesados que participan de la Convocatoria Pública CP-HUV-01-2021, que por decisión de la Gerencia General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., y atendiendo las necesidades propias de la referida convocatoria pública, previo análisis de los términos de condiciones y demás documentos del proceso de contratación, y basados en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1- Que el día 06 de enero de 2021, se inició proceso de convocatoria pública de referencia CP-HUV-01-2021, cuyo objeto es **“CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GIROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” – E.S.E,** con un plazo de ejecución contado a partir de la fecha del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno 2021.
- 2- Que el valor Oficial de la presente contratación se calcula por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 28.236.988) M/Cte incluido IVA en lo que aplique.**
- 3- Que realizada la audiencia de asignación y tipificación de riesgos, y aclaración de los términos de condiciones de fecha 15 de enero de 2021; se determina ajustar los términos de condiciones de la siguiente forma:

PRIMERO: Que teniendo en cuenta las variadas peticiones sobre la necesidad de extender el horario de presentación de las ofertas el día 19 de enero de 2021, la entidad decide **extenderlo hasta las 04:00 pm del día 19 de enero de 2021.**

SEGUNDO: se ajusta la matriz de riesgo en el siguiente sentido:

Tipificación	Estimación	Probabilidad del Riesgo	Cuantificación del Riesgo Hasta	Asignación de Riesgos
Variación de cantidades de horas a ejecutar las obligaciones	En la ejecución del contrato y de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en las cantidades	Baja	25%	Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.
Falta de Idoneidad del personal a cargo del contratista	Puede presentarse fallos en la ejecución de las obligaciones por parte del personal que desempeña actividades para el contratista en el cumplimiento del contrato Fiducia.	Baja	25%	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones laborales	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones laborales a su cargo	Muy Baja	0.1%	Contratista

Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	25%	Hospital universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato – Riesgo exógeno	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	Muy Baja	0.1%	Contratista

TERCERO: Se modifica parcialmente del numeral 18 del punto 36 de los términos de condiciones / obligaciones a cargo del contratista, el cual quedará de la siguiente forma:

*“18. Presentar los siguientes informes: (i) Un informe mensual de ejecución financiera para el **ENCARGANTE** que podrá remitirse mediante correo electrónico dentro de los diez (10) primeros días del mes, de los pagos realizados con comprobantes de pago correspondientes e incluirá por lo menos la siguiente información:*

- Recursos administrados.
- Extractos de cuentas bancarias.
- Estados financieros.
- Estado y ejecución de los pagos realizados. (Acompañado de los soportes)”.

CUARTO: Se modifica parcialmente el párrafo único del punto 25 de los términos de condiciones / obligaciones a cargo del contratista, el cual quedará de la siguiente forma:

“25. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley y del presente Contrato.

PARÁGRAFO: El procedimiento de pago incluye las siguientes actividades:

- ✓ Remisión de la relación de pagos suscrita en original por el Ordenador del Gasto, incluyendo la documentación soporte que se establezca una vez suscrito el Contrato.
- ✓ Registro y ejecución del pago por parte de la fiducia., dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a la recepción de la orden de pago y la documentación soporte requerida.
- ✓ Estos pagos se realizarán exclusivamente con cargo a los recursos que se encuentren en el **ENCARGO**.



ADENDA N°.2 - CONVOCATORIA PÚBLICA CP-HUV-01-2021 – “CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GIROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” – E.S.E.”

Todas las estipulaciones y obligaciones del término de condiciones, que en el presente documento no han sufrido modificación, adición y/o complemento, continuarán iguales y su exigibilidad permanece.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

(Original Firmado)

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

Proyecto: Angela Maria Beltran – Profesional Administrativo AGESOC.
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez - Profesional Administrativo AGESOC

